Servicio de Impuestos Internos

Puerto Montt, 08.01.2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001250

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001250, presentada por la contribuyente SOCIEDAD COMERCIAL VASTORR LIMITADA, RUT 76.000.296-8 de fecha 28.12.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°7815659986 de fecha emisión 28.12.2023

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 85% de otras multas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO

DIRECTOR REGIONAL
Xa. DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

[redacted]

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: correo electrónico **Fecha.** 09/01/2024				
Notificación _____ **Res. Ex. N° 1001250; de fecha 08.01.2024.**				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**